

**ACUERDO N° 094/2024**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el "Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales", aprobado mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, la Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023, el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 064/2024 de 19 de febrero, los antecedentes, y;

**CONSIDERANDO I:** Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° de su Por Tanto establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma Ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, cumple con el mandato constitucional, en concordancia con la Ley N° 025 del Órgano Judicial, llevando a cabo los procesos de selección de postulantes a los cargos de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido se asumen las acciones con el objetivo de cubrir las acefalías por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones, cargos de reciente creación y otros.

**CONSIDERANDO II:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, aprobó el *"Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales"*, que tiene por objeto, *"normar y regular el proceso de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencias y Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia"*.

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 485/2023, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023, para que se lleve adelante el Proceso de Selección de postulantes a Secretarios de Juzgados Ordinarios de Capital y Provincia Auxiliares/Oficiales de diligencia de Juzgados Ordinarios de Capital y Provincia de los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, Oruro, Santa Cruz, Beni y Pando.

Que, el art. 52.II del Acuerdo N° 179/2022 modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, manifiesta que: *"La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



*número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo”.*

Que, el Informe del Proceso CM-JNDAP- N° 064/2024 de 19 de febrero, con referencia: *"INFORME FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES AL CARGO DE SECRETARIAS (OS), AUXILIARES/OFICIALES DE DILIGENCIAS DE JUZGADOS ORDINARIOS (DISTRITOS JUDICIALES DE CHUQUISACA, ORURO, SANTA CRUZ, BENI Y PANDO) - CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 116/2023"* emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: *"El proceso de selección de postulantes al cargo de "Secretarias (os), Auxiliares/Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios" (Distritos Judiciales de Chuquisaca, Oruro, Santa Cruz, Beni y Pando), desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023 se encuentra finalizado en todas sus etapas, en conformidad a la reglamentación vigente que la rige; en consecuencia se remite a conocimiento de Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la **LISTA FINAL** detallada precedentemente, la que consigna la calificación final, ordenada de mayor a menor puntaje de las y los postulantes que obtuvieron una nota igual o superior a 56 puntos en el caso de postulantes al cargo de Secretaria (o) de Juzgados Ordinarios y una nota igual o superior a 51 puntos en el caso de postulantes al cargo de Auxiliar/Oficial de Diligencias de Juzgados Ordinarios, por lo que recomendamos su consideración y aprobación”.*

Que, de acuerdo a los antecedentes de orden legal y cumplidos los procedimientos de selección de los postulantes a los cargos de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Distritos Judiciales de Chuquisaca, Oruro, Santa Cruz, Beni y Pando, por determinación de Sala Plena N° de 07 de 27 de febrero de 2024, se aprueba el Informe del Proceso CM – JNDAP - N° 064/2024 de 19 de febrero; consecuentemente aprueba la nómina de postulantes.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en funciones, en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



AMT/UNAJ/CM

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO 94/2024

Página 3 de 6



CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**

**ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de provincia del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados de la Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023:

**SECRETARIA (O) DE JUZGADOS ORDINARIOS DE PROVINCIA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Examen	Méritos	Puntaje Final
1	ARREAÑO CONDORI	JHAMMYLL MICHAEL ESTEBAN	6649606	58	26	84
2	FERNANDEZ MORA	NIEVES GABRIELA	7564263	56	26	82
3	GARCIA SALAZAR	GUNNAR HELMER	7479363	58	19	77
4	FLORES SOLIZ	YOVANA LIDZY	5652773	50	24	74
5	TERRAZAS BENAVIDES	ELSA	7489180	48	26	74
6	BERNAL CLEMENTE	LIZETH	12963561	52	22	74
7	REYNA CABA	CLARA	5664815	44	28	72
8	VARGAS SANDI	NEIZA ANGELICA	6696429	52	20	72
9	ARAMAYO GUTIERREZ	ESMERALDA	7482917	48	23	71
10	JULIAN CHAMBI	PAMELA	8638108	48	22	70
11	CORIA GALARZA	LOIDA GABRIELA	8638161	48	22	70
12	PACHECO PILLCO	MONICA	6634491	52	17	69
13	CALVO MIRANDA	WILLY	7513698	54	15	69
14	LLANOS DURAN	CINTIA	10410890	46	22	68
15	TIRADO CERVANTES	MARIA CLARA	12427976	50	18	68
16	MAMANI CANCHARI	GIOVANA	7508930	46	20	66
17	CALLE HERMOSO	JUDITH MIRIAM	7552769	50	15	65



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



18	OVANDO ARANCIBIA	INGRITH MAGALY	7514752	46	16	62
19	QUISPE GONZALES	WILSON GUMERCINDO	10345177	46	16	62
20	ACHÁ CHAIRA	ALISON SOFIA	10539766	46	16	62
21	LEON MAMANI	HUGO	7495760	48	11	59
22	PADILLA LLANOS	RENILDA	7514014	44	15	59
23	CORDOVA ALARCON	HAFIT JOEL	12610207	48	10	58
24	QUISPE MIRANDA	MARIA ELENA	12963421	44	13	57

**AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADOS ORDINARIOS DE  
PROVINCIA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Examen	Méritos	Puntaje Final
1	CORONADO SANCHEZ	VALERIA SARA	10522302	60	30	90
2	CONDORI MENDEZ	JHOHAN ISIDRO	10311621	56	30	86
3	TUDELA PEÑARANDA	MARIBEL	10381923	54	30	84
4	PARRA REYES	NEISMA JHOSELIN	5640151	48	30	78
5	RAMOS MEDRANO	LIZETH	7511063	48	30	78
6	IBARRA GALLARDO	MARIANA	7571793	50	28	78
7	CANO ROSALES	FABIOLA	7553945	46	30	76
8	MOLINA ARANCIBIA	LUIS ALFREDO	7562194	46	30	76
9	PEÑARANDA ALVARADO	MARIA ELENA	10344456	46	30	76
10	ENCINAS BARRIENTOS	NICOL	12547110	46	30	76
11	YUCRA PACHECO	LESMY SANTUSA	10339401	46	28	74
12	IPORRE REYNAGA	ANGELA	10531792	44	30	74
13	CHOQUE GONZALES	JHOSETH GABRIELA	13122115	44	30	74
14	MENESES GARABITO	ANDREA MIKAELA	10387451	42	30	72



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



15	QUISPE VALDA	ERLAN	12708084	42	30	72
16	GARCIA FLORES	MARIBEL	7528449	50	19	69
17	LICERAS TINUCO	FATIMA YUBITZA	10350036	54	15	69
18	CANDIA ANIBARRO	MARCELA STEPHANIE	12738695	44	24	68
19	DAZA CAIHUARA	ELVIS JHONATAN	13955685	44	23	67
20	ROJAS VARGAS	MARÍA ELOISA	10734250	50	15	65
21	GUTIERREZ LLANOS	DEYSI KARINA	7513536	42	15	57

**Segundo:** Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

**Tercero:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

*Mirtha Gaby Meneses Gómez*  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*Marta Molina Casanova*  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



Sucre, 15 de marzo de 2024  
**CITE: OF. SP-CM. N°0320/2024**

Señora:  
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza  
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°094/2024 de 27 de febrero de 2024, que APRUEBA las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados de la Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;



Cristina Isabel Flores Mamani  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Sucre, 15 de marzo de 2024  
**CITE: OF. SP-CM. N°0322/2024**

Señor:  
Dr. Hugo Michel Lescano  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA**  
Presente. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°094/2024 de 27 de febrero de 2024, que APRUEBA las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados de la Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;



Cristina Isabella Flores Mamani  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N° 094/2024

cc/Apoyo al Pleno  
SP

CM  
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

  
[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)